



**PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19**

**ESCUELA INFANTIL MI CASITA**

**Calle Rioja 79-81 CP: 28915 Leganés. Telf. 916888111.**

## PLAN DE CONTINGENCIA ESCUELA INFANTIL MI CASITA



### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia es nuestro instrumento de planificación de las medidas necesarias para minimizar en el desarrollo de nuestra actividad la emergencia que ha ocasionado la pandemia. Recopila la información oficial existente sobre el COVID-19 y las medidas necesarias para la prevención del contagio en el ámbito laboral y concretamente, en la actividad educativa con el fin de minimizar los riesgos de contagio, frenar su propagación, facilitar la detección precoz y llevar a cabo actuaciones inmediatas teniendo en cuenta la normativa vigente en la Comunidad de Madrid:

*Instrucciones de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, de 9 de julio de 2020, sobre comienzo del curso escolar 2020-2021 en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de Madrid. Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19.*

### 2. MEDIDAS GENERALES

La Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, establece que los centros han de tener preparada con antelación la organización derivada de cada escenario, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario. Esta planificación de la organización para cada escenario se incluirá en la Programación General Anual y será enviada a la Dirección de Área correspondiente. En función de la crisis sanitaria se prevén cuatro escenarios posibles, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado planes de contingencia para cada uno de ellos y será quien

determine el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020/2021 de común acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Estos cuatro escenarios son:

- **Escenario de presencialidad I.** Escenario extraordinario de higiene.
- **Escenario de presencialidad II.** Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial. Es el escenario que se establece para el comienzo de curso 2020-2021.
- **Escenario de no presencialidad III.** Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
- **Escenario IV.** Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

Las medidas de prevención e higiénico sanitarias que han de adoptarse por los equipos directivos de los centros docentes serán las dictadas por la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid. Entre otras, habrán de tenerse en cuenta: - Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. - Procedimiento de actuación en relación con los trabajadores especialmente sensibles al COVID-19 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid. - Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, de 6 de junio de 2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021. - Circular conjunta de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Concertada, Becas, Ayudas al Estudio relativa a la

reapertura de los centros de la red pública de primer ciclo de educación infantil y de los centros privados autorizados para impartir primer ciclo de educación infantil para realizar las actividades con alumnos durante el curso 2019-2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021.

PLAN DE CONTINGENCIA COVID Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 Ante la crisis sanitaria provocada por COVID-19 y su incidencia en la vida educativa de los centros docentes experimentada en el último trimestre del curso escolar 2019-2020, se hace necesario continuar tomando medidas de prevención e higiene que garanticen el derecho a la educación y la recuperación de la actividad educativa presencial en los centros docentes, clave para la socialización de los alumnos, y evitar el riesgo de abandono en los colectivos más vulnerables, así como que se garanticen las medidas de seguridad y protección sanitaria de toda la comunidad educativa. El comienzo del curso escolar 2020-2021 se realizará teniendo en cuenta las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 y se planificará atendiendo a la evolución de la pandemia al inicio y en el desarrollo a lo largo del curso escolar, concretada en los cuatro posibles escenarios recogidos en estas instrucciones. Estas medidas suponen reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger los colectivos de mayor vulnerabilidad ante COVID-19. Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en la limitación de contactos manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, la higiene de manos y respiratoria, la ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro, así como una gestión adecuada y ágil ante la aparición de un caso. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados en el punto 4 del apartado séptimo de la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020.

### **3. OBJETIVOS**

- Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se han de poner en marcha frente al virus.
- Establecer pautas de actuación para organizar y reforzar las medidas higiénicas del centro.

- Prevenir y evitar la transmisión del virus entre las personas integrantes de la comunidad educativa la vez que se garantiza un acceso seguro a la educación presencial.

#### 4. ASPECTOS GENERALES

- Se realizará una **desinfección del centro educativo** previa al inicio de la actividad y consistirá en una desinfección integral del mismo.
- El personal de la escuela recibirá una **formación previa** al inicio del curso sobre el protocolo de prevención del COVID.
- La Dirección del centro será responsable de la coordinación de las medidas de prevención y control del COVID-19 que se establecen en este documento. Se encargará de contactar con la autoridad sanitaria si existiera algún brote o algún caso de sospecha para coordinar las medidas de control de este.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben seguir las medidas de higiene recomendadas.
- Cualquier persona con sintomatología compatible con el COVID-19, NO puede acudir al centro.
- Debe respetarse el distanciamiento social, siempre que sea posible.
- Deben respetarse todas las normas, señalizaciones e indicaciones del personal del centro.

#### 5. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

- a) Todas las personas mayores de 6 años que accedan al centro, deben hacer uso de la mascarilla.
- b) Desinfección de los zapatos en las alfombras instaladas a la entrada de las puertas, los menores usarán un calzado especial de uso exclusivo para la escuela.
- c) Se tomará la temperatura a todas las personas que quieran acceder al centro. Las familias tomarán la temperatura a los niños antes de acudir al centro; no se acudirá al centro con síntomas compatibles con COVID-19: fiebre o febrícula ( $>37,2$ ), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos,

diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.

d) La higiene de manos debe realizarse frecuentemente, ya que es la principal medida de prevención y control del virus.

e) Señalización y colocación de cartelera en entrada y salida al centro de normas higiénico sanitarias.

f) Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, así como la mascarilla o pantalla protectora.

g) Cada aula está dotada de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, y de una papelería para la eliminación del material desechable utilizado.

i) Se recomienda evitar las aglomeraciones. **Las familias sólo podrán entrar en la escuela para la entrega/recepción del alumno o indicación del equipo directivo**, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. En el interior del centro no podrán tocar nada.

j) Será **imprescindible** CITA PREVIA para cualquier visita al centro, sea esta de cualquier índole: administrativa, de nuevas matrículas, comercial, etc.

k) Siguiendo las recomendaciones estatales en materia educativa para la Educación Infantil, en el centro se optará por el establecimiento de grupos estables de alumnado, que junto al tutor/a conformarán **Grupos de Convivencia Estable** cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos Grupos de Convivencia Estable (que se corresponderán con las aulas) deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que no haría necesario guardar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Esta alternativa, además posibilitará el rastreo de contactos rápido y de forma más sencilla si se diera algún caso.

l) Debe utilizarse la flexibilidad horaria para **evitar la coincidencia de familias** en los momentos de entrega/recepción del alumnado.

m) Se reorganizarán físicamente las instalaciones, sobre todo la recepción. Estarán delimitadas ciertas zonas y se incorporará señalización vertical u horizontal en el suelo. **Serán controlados la circulación de personas y los aforos máximos.**

n) Las **actividades presenciales serán evitadas** siempre que sea posible (videoconferencia, teletrabajo), sobre todo con comerciales, proveedores, etc. **Se evitará el contacto físico en los saludos entre personas.**

## **6. MEDIDAS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA INFANTIL.**

En los centros de educación infantil **toda la comunidad educativa** tendrá en cuenta las siguientes medidas de higiene y limpieza:

- Las medidas preventivas más eficaces son las higiénicas, especialmente el **lavado de manos** y la **higiene respiratoria**, adaptándose a cada actividad. Lavar las manos es la principal medida de prevención y control de la infección. Hay que lavarlas con frecuencia durante 40-60 segundos con agua y jabón. Se pueden utilizar preparados/ soluciones de base alcohólica. El uso de estos productos no será adecuado si las manos están visiblemente sucias/contaminadas. Higiene respiratoria: hay que toser o escupir sobre un pañuelo de papel y desecharlo inmediatamente en un cubo con tapa y pedal; si no hay un pañuelo, sobre la parte interna del codo para evitar el contacto con la mano. Lavar las manos después de toser, escupir o sonar la nariz.
- Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Aumentar la frecuencia de la limpieza o desinfección de espacios de trabajo y superficies**, en especial las que se tocan más (muebles, pomos de puertas, teclados, teléfonos, aseos, etc.). Dejar el puesto de trabajo lo más despejado posible para facilitar la limpieza.
- Es **obligatorio limpiar las zonas de trabajo en los cambios de jornada**.
- Uso y limpieza del baño y aseos. **Se limpiarán y desinfectarán los aseos al menos una vez al día, con refuerzo en función de la intensidad de uso**. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.
- Se mantendrán los **vestuarios** lo más diáfanos posible, prescindiendo de todo lo superfluo (excedente de ropa y otras pertenencias personales) que facilite su limpieza y la de las taquillas.
- Asegurar en todas las estancias la disponibilidad de productos para la higiene de manos (jabón o soluciones hidroalcohólicas) y para la limpieza/desinfección (detergente habitual, lejía u otros productos autorizados).
- Evitar compartir comida, bebida, u otros objetos como equipos y dispositivos de otros trabajadores y de hacerlo higienizarlo previamente. Si no es posible, lavar las manos inmediatamente después de su uso.

- Las tareas del personal de limpieza se harán con mascarilla y guantes. Deberá seguirse rigurosamente el plan de limpieza y desinfección estipulado.
- La ropa de trabajo se meterá en una bolsa cerrada para su traslado y se lavará con agua a (60- 90 GRADOS) con detergentes habituales.
- Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos 15 minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- No utilizar los teléfonos móviles personales durante el desempeño del puesto de trabajo. Esta prohibición ya vigente se refuerza durante toda esta etapa recordando que, en caso de precisar de los teléfonos personales durante los descansos del personal, los aparatos estarán debidamente desinfectados antes y después de su uso. Se evitará, de la misma forma, la utilización por parte de los profesionales de objetos personales durante la jornada laboral.
- Todo **material de higiene personal** (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la **fracción resto** (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso **aislar la papelera** o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

## **7. MEDIDAS ANTE SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO**

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.



Ante la presencia de síntomas compatibles con el COVID-19, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

A) Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se

contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia.

B) Si el alumno presentase gravedad se contactará con el 112 y se informará a los padres de la situación.

C) Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.

D) El equipo directivo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación.

E) Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

## **8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA A CADA UNO DE LOS CUATRO ESCENARIOS**

### **Escenario de presencialidad I:**

Medidas organizativas de espacios y grupos

En Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, se conformarán grupos de convivencia estable (GCE). Los GCE se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos junto al tutor, de acuerdo con las ratios de estas enseñanzas, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar

entre sí, interaccionando con mayor normalidad. En la medida de lo posible, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor. En el escenario de presencialidad I, se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

Primer ciclo de Educación Infantil (0-3). Los alumnos de cada uno de los cursos de este ciclo formarán GCE. En función del número de alumnos matriculados en cada nivel, los GCE podrán agrupar alumnos de diferentes edades.

### **Escenario de presencialidad II:**

Medidas organizativas: espacios y grupos

Primer ciclo de Educación Infantil (0-3). Los alumnos asistirán de forma regular a los centros. Los grupos se organizarán conforme al criterio de grupos de convivencia estable, de acuerdo con las ratios de estas enseñanzas.

### **Escenario no presencialidad III:**

En caso de llegar a este escenario, los alumnos no pueden acudir al centro, y este tendrá que permanecer cerrado, poniéndose en marcha sesiones informativas y tutorías con los padres por vía telemática. Se realizará una reunión o dos semanales para marcar pautas, resolver dudas y ver la evolución de los niños.

## **9. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.**

En el apartado de nuestra web [www.escuelainfantilmicasita.es/plan-de-contingencia-covid-19/](http://www.escuelainfantilmicasita.es/plan-de-contingencia-covid-19/) figura este documento, disponible para su consulta por parte del personal del centro y también a disposición de las familias.

Asimismo, figuran carteles informativos para su exposición en el centro.

Las familias serán informadas sobre nuestro protocolo preventivo en las reuniones de inicio de curso y en sucesivas comunicaciones telemáticas. Nuestros medios de comunicación habituales serán los canales para mantenerlas actualizadas sobre todas las cuestiones relativas a la contención de la pandemia:

- Página web
- Redes sociales
- Teléfono
- Videollamadas (para la realización de reuniones y tutorías).
- Cartelería informativa (en el exterior de los centros, redes sociales y a través de mensajería).

## **10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

En la Dirección de cada centro recaerá la responsabilidad de hacer cumplir estas normas entre las familias del alumnado y los proveedores.

### **ACTUALIZACIÓN PERMANENTE**

La Dirección de la escuela infantil MI CASITA, junto con la Dirección de los distintos centros, permanecerán al tanto de las indicaciones que el Gobierno central y/o las CCAA emitan al respecto de la pandemia motivada por el Covid-19. Este Plan de Contingencia será adaptado en todos aquellos aspectos que requieran de actualización, las veces que sea necesario. Dichas modificaciones serán publicadas puntualmente y anunciadas tanto a los centros como a las familias.

### **GESTIÓN DE CASOS**

Si alguna persona del centro se contagia (bien sea personal o alumno), la Dirección del centro habrá de dejar un registro documental del caso, que pondrá en conocimiento.

Si un trabajador o un alumno presentan síntomas, se seguirán las indicaciones del punto “7. ACTUACIONES ANTE UN POSIBLE CASO DE COVID-19 EN EL CENTRO”.

Si se confirma la aparición de un caso de coronavirus en el centro, la Dirección contactará con autoridad sanitaria de la comunidad autónoma para comunicárselo.